



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de marzo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL
MES DE MARZO DE 2018, PARA
SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE SE
EJECUTEN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO
DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y SU
REGLAMENTOS, LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y SU
REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 927, 09-C1, 1064, 419-A1, 1050,
1086, 1099, 195-B1, 428-A1, 196-B1, 1172, 213-B1,
1177, 1179, 1189, 1196, 1197, 1199, 194-B1 y 1066.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1191,
1190, 190-B1, 191-B1, 433-A1, 436-A1, 440-A1,
189-B1, 1087, 429-A1, 204-B1, 481-A1, 484-A1,
483-A1, 479-A1, 1309, 1310, 1300, 1297, 1296, 1289
y 1298.

Tomo CCV
Número

51

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO



**MUNICIPIO DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2016 - 2018**



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 26, 27 y 28 DEL MES DE MARZO DE 2018, PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHS PROCESOS.

P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 1,2,3, 31 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2018, LOS DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, Y:

CONSIDERANDO:

Que en el **Diario Oficial de la Federación** en fecha cuatro de enero del año dos mil se publicaron la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**, así como la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** que son de orden público y tienen por objeto reglamentar la aplicación del **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios; por su parte, se publican en la **Gaceta del Gobierno del Estado de México** el día dos de septiembre del año dos mil tres, el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, igualmente el día 03 de mayo del año dos mil trece se publica la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** mismas que tienen por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, los servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de bienes y contratación de servicios; que, por sí o por conducto de terceros, realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado; con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal y lo establecido dentro del **Código Financiero y el Código de Procedimientos Administrativos** para actos administrativos y de ejecución.

Que el **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, en su **Artículo 12** señala que:

“Las promociones y actuaciones se efectuaran en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los días del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la “Gaceta del Gobierno” o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita días.

Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 19:00 horas.”

Que el mismo **Código**, en su **Artículo 13** establecen que:

“Las autoridades administrativas y el Tribunal pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.”

Que ha efecto de cumplir las obligaciones del **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, se hace necesario efectuar procesos de contratación y adjudicación de obra pública y servicios relacionados con las mismas; así como procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

En razón de lo anterior, se tiene la necesidad de adjudicar contratos para la ejecución de obra pública y servicios relacionados; así como procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, a través de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones; de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como del libro décimo segundo, reglamentos respectivos, ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ley de contratación pública del Estado de México y municipios, así como sus respectivos reglamentos. Con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para dichos procesos, así mismo para el cierre administrativo de los mismos.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO:

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 26, 27 y 28 DEL MES DE MARZO DE 2018, PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días **26, 27 y 28 DEL MES DE MARZO DE 2018**, para sustanciación de procedimientos de contratación y adjudicación, que se ejecuten con fundamento en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como del **Libro Décimo Segundo y Reglamentos** respectivos; **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, así como sus respectivos reglamento, que se encuentran en trámite o se encuentran por licitar con posterioridad al presente.

SEGUNDO: El horario del día habilitado comprenderá de las 9:00 horas a las 19:00 horas.

TERCERO: Durante el día habilitado mediante el presente acuerdo, en el **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la sustanciación de los procedimientos de contratación y los procedimientos de adjudicación correspondiente, las acciones necesarias para determinar la adjudicación, aperturas de propuestas, firma de contratos correspondientes, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración de los contratos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (GACETA DE GOBIERNO)** y en la **GACETA MUNICIPAL**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de **Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México**, a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

NOTIFICACIÓN

C.C. GUADALUPE, GERARDO, ROSARIO, JESUS, SALVADOR E ISAIAS, TODOS DE APELLIDOS NILA NAVARRETE.

El denunciante JUAN COLIN MOHEDANO, ha denunciado ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1168/2017, por su propio derecho, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ISAIAS NILA SOUZA, FUNDANDO SU DENUNCIA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: "Que el señor ISAIAS NILA SOUZA hoy el de cujus declaro ser soltero y manifiesta que procreo a diez hijos quienes responde a los nombres de GUADALUPE, AGUSTIN (finado), GERARDO, ROSARIO, JULIA (finada), SILVIA, JESUS, SALVADOR, CRISTINA e ISAIAS, todos de apellidos NILA NAVARRETE, que el dieciséis de julio de dos mil diecisiete, falleció el señor ISAIAS NILA SOUZA, siendo su último domicilio el ubicado en AVENIDA VIA MORELOS, NUMERO 85, COLONIA URBANA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, señalando que el hoy de cujus otorgó disposición testamentaria; manifestando bajo protesta de decir verdad, ignora el domicilio de sus hijos GUADALUPE, GERARDO, ROSARIO, JESUS, SALVADOR E ISAIAS, TODOS DE APELLIDOS NILA NAVARRETE. Y con las consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Procédase a notificar la radicación del juicio a GUADALUPE GERARDO, ROSARIO, JESUS, SALVADOR E ISAIAS, TODOS DE APELLIDOS NILA NAVARRETE, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", RAPSODA y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber a los presentes hijos, que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, apercibidos que de no desahogar la vista por sí o por apoderado o gestor que puedan representarla, se le tendrá por precluido su derecho para apersonarse a juicio. Asimismo, prevéngaseles a fin de que, señalen domicilio dentro de la Colonia la Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", RAPSODA y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la PUERTA de este TRIBUNAL por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el 20 de febrero de 2018.-----

----- DOY FE.-----

Validación: Acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, que ordena la publicación de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho.-ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, 20 de febrero de 2018.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO SANDOVAL VASQUEZ.-RÚBRICA.

927.- 28 febrero, 12 y 22 marzo.

MOISÉS CRISTOBAL GALARZA.

Se hace saber a usted, que en el expediente número 23/2016, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO INCAUSADO); solicitado por MARISELA PÉREZ GONZÁLEZ, a su cónyuge MOISÉS CRISTOBAL GALARZA, y radicado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se admitió la solicitud en la vía propuesta y por proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a MOISÉS CRISTOBAL GALARZA, el solicitante manifiesta su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que lo une con MOISÉS CRISTOBAL GALARZA, en términos del artículo 2.373, 2.374, 3.366 del Código de Procedimientos Civiles, solicitud que realiza en los siguientes términos: Contrae matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal el día veintidós de noviembre de dos mil ocho con el señor MOISÉS CRISTOBAL GALARZA, de dicha relación procrean un hijo de nombre JONATHAN CRISTÓBAL PÉREZ, estableciendo su último domicilio conyugal en Calle Sin Nombre y Sin Número, Localidad Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, presenta su propuesta de convenio que entre otras cosas refiere: que la patria potestad será ejercida por ambos cónyuges; la guardia y custodia, será a favor de Marisela Pérez González; respecto al régimen de visitas y convivencia el mismo solicita sea supervisado en un Centro de Convivencias; respecto a la sociedad conyugal manifiesta no haber adquirido ningún bien que haya que liquidar. Al ignorar su domicilio, solicitó se emplace a MOISÉS CRISTOBAL GALARZA, mediante edictos, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se ordenó realizar la notificación mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta del escrito introductorio de instancia, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en los cuales se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a éste Juzgado el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS, para la celebración de la primera audiencia de avenencia, y para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga, respecto del convenio que propone MARISELA PÉREZ GONZÁLEZ, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial o en su caso la terminación de la sociedad conyugal. Asimismo, prevéngasele para que a más tardar en la celebración de la primer audiencia de avenencia señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIÉNDOSE FIJAR POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DE LA ADSCRIPCIÓN, EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. Dado en Ixtlahuaca, México a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

09-C1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT CESIONARIA DE EMPRESA Y CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIA PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA HOY PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JOSÉ ROSARIO PADRÓN CERÓN Y OTRA. Exp. No. 1105/2007, el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado ODILON CENTENO RENDON, por autos de fecha diecinueve de febrero y siete de febrero de dos mil dieciocho ha señalado LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$402,480.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NUMERO 29 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 25, DE LA CALLE LIBERTAD, LOTE NÚMERO 20 DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HÉROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$402,480.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículos 570, 573 y 584 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo exhibir los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del precio fijado como base para el remate.- Convóquense postores por medio de edictos que se fijen en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publiquen en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DE 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. YOLANDA HERNANDEZ GARCIA.-RÚBRICA.

1064.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO CONTROVERSIAS DE ARRENDAMIENTO, promovido por ELIZONDO GARCIA ENRIQUE en contra de GRUPO OLIDA S.A. DE C.V., y MOISES ASSIS HEIFETZ, expediente número 1639/2012, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto de fecha diecinueve y veintidós de febrero que en su parte conducente dice:

"...como lo solicita vistas las constancias que integran los presentes autos PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, respecto del cincuenta por ciento de la propiedad que corresponde al demandado MOISES ASSIS HEIFETZ, respecto del bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO NOVECIENTOS UNO EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO SETENTA DE LA CALLE

FUENTES DEL MOLINO Y TERRENO QUE OCUPA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, lo anterior tomando en consideración el contenido del certificado de gravámenes que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado en auto, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, los de la Procuraduría Fiscal de esta entidad y en el periódico DIARIO IMAGEN debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo..."-CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.-RÚBRICA.

419-A1.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ÁLVAREZ PÉREZ MIRSHA GIOVANY Y OTRO, EN EL Exp.-525/2013, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital dictó un auto que a la letra dice: -----

-----EXP.-525/2013.-En la Ciudad de México, a veintinueve de Enero del dos mil dieciocho.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: La casa 59 de la Calle Bosques de Higuera marcada con el número oficial 59 construida sobre el Lote 65 de la Manzana 5, de la segunda y última etapa del Conjunto urbano habitacional popular denominado "El Bosque Tultepec", localizado en la Avenida Toluca número 4 antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipá, Municipio de Tultepec, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DIAS HÁBILES e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico FINANCIERO, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que proveyó y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Ciudad de México, a 2 de febrero del 2018.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

1050.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A MARÍA MAGDALENA DEGOLLADO SANABRIA.

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA correspondiente al expediente 1471/1977, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA MAGDALENA DEGOLLADO SANABRIA EN CONTRA DE JORGE RENDÓN CASTREJON; de quien demanda las siguientes prestaciones:

A) LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA PRESCRITO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA MI CONTRAPARTE PARA EJECUTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA H. AUTORIDAD EN FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, LA CUAL CAUSO EJECUTORIA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

B) En consecuencia del pago de la prestación anterior, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA PRECLUIDO EL DERECHO QUE TENÍA MI CONTRAPARTE PARA EJECUTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA H. AUTORIDAD EN FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, LA CUAL CAUSO EJECUTORIA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

C) En consecuencia del pago de las prestaciones anteriores, LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA REALIZADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, AHORA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA TOLUCA, respecto al juicio en que se actúa, anotación inscrita en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 470-458, Volumen 157, foja 258, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

D) En consecuencia del pago de las prestaciones que anteceden a la presente, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PRINCIPAL RESPECTO AL SUSCRITO JORGE RENDÓN CASTREJÓN, en el presente expediente.

Fundamos la presente demanda, en las siguientes consideraciones de:

HECHOS

1. Tal y como consta en las actuaciones judiciales que conforman el sumario en que se promueve el presente Incidente, mismas que culminaron con el fallo de la Sentencia Definitiva en fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, así como, la declaración de causar ejecutoria en fecha once de enero de mil novecientos ochenta y tres, sin que las partes contendientes en juicio presentáramos promoción alguna con el fin de impulsar la ejecución de dicha Resolución Judicial, desde la fecha ya referida y hasta el día en que se promueve el presente incidente.

2. Ahora bien, es importante señalar que posterior a la emisión de la Sentencia Definitiva dentro del presente juicio y la correspondiente declaración de causar ejecutoria; esta autoridad mediante auto de fecha TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ordeno girar atento oficio y los anexos correspondientes, al entonces Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial, a efectos de darle cumplimiento a los puntos resolutivos 1°, 2°, 3° y 4° de la multicitada Sentencia Definitiva, cabe destacar que dicho oficio fue identificado con el numeral 592/84 y fechado el siete de mayo

de mil novecientos ochenta y cuatro, el cual fue acusado de recibido para su oportuna diligenciación, por las personas autorizadas por mi contraparte para dichos efectos.

3. Es por ello y tal como obra en el sumario en que se actúa, no han existido actuaciones judiciales que impulsaran la ejecución de la resolución ya citada, esto en virtud de que las actuaciones posteriores a la fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, sólo han

4. sido tendientes a devolver los autos del presente expediente al Juzgado de origen, aunado a que mediante auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se ordena archivar como asunto concluido el presente expediente.

Bajo esta tesitura y al no existir promoción que diera impulso al procedimiento de mérito, es que solicité atentamente a Su Señoría, se sirva declarar mediante Sentencia Interlocutoria, la PRESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, ya que la parte actora tuvo un término de años para hacerla efectiva contados a partir del día que quedo debidamente notificado esto es con fecha veintinueve de enero de dos mil siete, sin que hasta la fecha exista actuación o promoción alguna con la finalidad de ejecutar la sentencia en mérito.

5. Es por ello y con efectos de acreditar las manifestaciones vertidas en el presente escrito, en este acto agrego el Certificado de Existencia de Gravamen sobre el inmueble inscrito a mi favor bajo los antecedentes registrales: Libro Primero, Sección Primera, Partida 470-458, Volumen 157, fojas 258, de fecha 16 de noviembre de 1976, certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Toluca, documental que en este acto agrego al presente escrito.

6. Por todo lo narrado con anterioridad y con fundamento en lo establecido por los artículos 7.465, 7.467, 7.474, 7.488 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, el suscrito considera que existen los elementos suficientes para el reclamo de las prestaciones ya enunciadas en el Cuerpo del presente escrito y el debido pago de las mismas en el momento procesal oportuno, todo esto derivado no sólo a la falta de interés e inactividad procesal que mi contraparte ha manifestado para dar cumplimiento a la Resolución emitida por este H. Juzgador en fecha 30 de noviembre de 1982, la cual causo ejecutoria en fecha once de enero de mil novecientos ochenta y tres; ya que como se aprecia en autos, se giró al entonces Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial el oficio Número 592/84 y anexos, a efectos de dar cumplimiento a los puntos resolutivos 1, 2, 3 y 4 de la multicitada Sentencia Definitiva, oficio que fue recibido por persona autorizada por mi antagonista, para dichos efectos.

En virtud de la naturaleza explícita la Ley, al señalar como término para la ejecución de sentencias el de tres años y para el presente caso se encuadra a la hipótesis normativa trayendo como consecuencia que en caso de que esta Honorable Autoridad estime correcta la prescripción de la ejecución de la sentencia, se cancele o dejen sin efecto las actuaciones que se practicaron en el presente juicio y se devuelva al estado original que tenían las cosas antes de la presentación de la demanda instaurada por mi contraparte.

Dado que se desconoce el domicilio de MARIA MAGDALENA DEGOLLADO SANABRIA, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta Población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial. DADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1086.- 12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Emplazar por medio de edictos a: PROMOCION ARQUITECTONICA S.A.

Que en los autos del expediente número 459/2017, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por ALVAREZ SOLANO JOSE ESTEBAN en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO DE CREDITO Y SERVICIO S.A. (BANCRECER) Y PROMOCION ARQUITECTONICA S.A. por auto dictado de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por edictos al demandado moral PROMOCION ARQUITECTONICA S.A.; ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión que ha operado a favor de José Esteban Álvarez Solano respecto del inmueble ubicado en CALLE ALONDRAS NUMERO 49, LOTE 4, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES C.P. 55050, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 14.00 metros con calle Tordos, AL SURESTE 8.575 metros con Lote 5, AL SUROESTE 14.00 metros con Lote 3, AL NOROESTE 8.575 metros con calle Alondras, con una superficie total de 120.0 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados). 2.- La cancelación parcial y en su momento definitiva de la inscripción que aparece a favor de banco de crédito y servicio S.A. en el Instituto de la Función Registral Adscrito al Municipio de Ecatepec Estado de México bajo el folio real electrónico 00335861, partida 966, volumen 432, libro 1, sección 1, y se inscriba a favor del actor la resolución correspondiente; al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: Que en fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete el señor José Esteban Álvarez Solano celebró contrato de compraventa con Promoción Arquitectónica S.A. respecto del bien inmueble antes mencionado el cual el actor posee a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe desde la fecha de compraventa, así mismo que desde esa fecha ha realizado actos de dominio en calidad de propietario cubriendo todas y cada una de las erogaciones que devenga el mismo incluso construyó en el mismo inmueble; que la posesión del inmueble a usucapir la ha venido gozando y disfrutando con todas sus cualidades y se debe a la transmisión de propiedad que realizo a su favor Promoción Arquitectónica S.A. por medio de su apoderado de nombre Juan Manuel Zamorano Zamora en virtud del contrato de compraventa de fecha veintiuno de septiembre de

mil novecientos ochenta y siete, fecha en la que se entregó la posesión y en la cual se pactó como precio de la venta la cantidad de \$4,985,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en esa misma fecha; Promoción Arquitectónica S.A. (PROARQA, S.A.) adquirió por fideicomiso traslativo de dominio y garantía hipotecaria un predio de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en su calidad de fideicomisario en propiedad, según consta del testimonio de escritura de fideicomiso número 66. Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por si, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto que ordena los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 15 de febrero de 2018.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1099.-12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

BRENDA ITZEL MORALES LEON Y LUIS ANTONIO MORALES LEON.

Se hace de su conocimiento que JOSÉ ANTONIO MORALES GARCÍA, en el expediente 570/2017, iniciado el cuatro 04 de mayo del dos mil diecisiete 2017, promueve en su contra las siguientes prestaciones; A) EL CESE EN EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS DEMANDADOS DECRETADA DE MANERA DEFINITIVA POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, dentro del EXPEDIENTE 253/1999... B) EL OFICIO QUE SE DEBERÁ GIRAR ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER DESCUENTO SOBRE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL SUSCRITO A FAVOR DE LOS DEMANDADOS. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última de la publicación ordenada, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por si, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TEXCOCO Y EN BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TEXCOCO, MÉXICO A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

195-B1.-12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 508/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por GRISEL VELASCO BAUTISTA en contra de CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., GUSTAVO MORENO ESTRADA, también conocido como GUSTAVO ALONSO MORENO ESTRADA y GABRIELA SANCHEZ MUÑOZ, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, en la cual admitió la demanda propuesta y mediante proveído del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS a través de quien legalmente lo represente, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: 1.- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la Usucapión a favor de la suscrita, respecto de la FRACCIÓN DE TERRENO CONSISTENTE EN 202 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO COMO LOTE 1-D, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARCELA NUMERO SIETE, Z-1P 2/2, FRACCION 7 A, EJIDO LA PIEDAD, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, actualmente EX EJIDO LA PIEDAD, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 13.31 metros con Fraccionamiento San Antonio, AL SUR: en 15.64 metros con privada Juan Moreno, AL ORIENTE: EN 15.91 metros con Fraccionamiento Rinconada de San Miguel, AL PONIENTE: EN 12.31 metros con lote 1-C, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, por hacer cubierto todos los requisitos que marca la Ley para tales efectos. II.- Una vez que su Señoría dicte sentencia y esta cause ejecutoria, ordene la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, reconociendo mi carácter como propietaria de la fracción de terreno que se pretende prescribir, en términos del artículo 923 del Código Civil del Estado abrogado. III.- Los gastos y costas que se originen del presente juicio. HECHOS: 1.- Con fecha 20 de enero del año dos mil dos, celebré contrato privado de compraventa con el señor GUSTAVO ALONSO MORENO ESTRADA, quien también se le conoce como GUSTAVO MORENO ESTRADA, con el consentimiento de su esposa GABRIELA SANCHEZ MUÑOZ, respecto del inmueble descrito en la prestación I, cabe señalar que la fracción de terreno que pretendo prescribir, se encuentra dentro de una fracción mayor de terreno, la cual consta de una superficie de 3,371.85 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.68 metros con Fraccionamiento San Antonio, AL SUROESTE: 34.73 metros con la parcela número 12 del conjunto urbano, AL SURESTE: 100.54 metros con fracción 7-B, de la parcela número siete AL NOROESTE: en 99.82 metros con la parcela cuatro del conjunto urbano, cabe señalar que quien aparece como propietario registral del inmueble mencionado, lo es la empresa CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., bajo la partida 598, volumen 555, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, y que además reporta dicho inmueble bajas parciales, con motivo de cuatro juicios de usucapión, respecto de diferentes fracciones, por lo que, la suscrita pretende usucapir de la misma manera solo una fracción.

Se deja a disposición de CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL

Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RÚBRICA.

428-A1.-12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En el expediente número 933/2016, se ordena el emplazamiento a la demandada MARGARITA SEGURA NAVARRETE, toda vez que ROLANDO HERRERA ZARAGOZA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), del inmueble ubicado en el lote de terreno 6, manzana 79, Calle Girasol, número 151, Colonia Las Flores, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: Al Norte en 17.00 metros, colinda con lote 5; Al Sur en 17.00 metros con lote 7; Al Oriente en 8.00 metros con lote 29; Al Poniente en 8.00 metros con Calle, el cual se encuentra descrito en el folio real electrónico número 153050, bajo la partida 1108, volumen 50, libro primero, sección primera de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis; haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de validez, para los fines perseguidos en el presente juicio del contrato privado de compraventa que ampara los derechos que se persiguen en la presente litis; B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente ante notario público, respecto del inmueble identificado como lote 6, manzana 79, ubicado Calle Girasol, número 151, Colonia Las Flores, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; C) La declaración judicial de que es el legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio; D) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total solución. Manifestando en los hechos que el día quince de diciembre del año dos mil doce, celebré contrato privado de compraventa con la hoy demandada MARGARITA SEGURA NAVARRETE, respecto del inmueble identificado como lote 6, manzana 79, de la Calle Girasol, número 151, de la Colonia Las Flores, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, fijando la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), mismo que se pagó de contado en una sola exhibición en el momento de la firma del documento, inmueble que ha poseído en calidad de dueño. Ignorándose el domicilio de la demandada MARGARITA SEGURA NAVARRETE, se le para ue dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que no de hacerlo y pasado el termino, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA MÉXICO, EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA, OCHO COLUMNAS O DIARIO AMANECER". SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC.ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

196-B1.-12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 864/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ LUIS COSTEÑO MARTÍNEZ Y ANA MARÍA PÉREZ BRAVO DE COSTEÑO se señalan las DOCE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 19 EN EL QUE SE EDIFICA LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 19 C, DE LA CALLE DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ NÚMERO 67, DEL ACTUAL FRACCIONAMIENTO "LAS CASITAS DE SAN PABLO" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; con un valor asignado en autos por la cantidad de \$TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$323,300.00); cuyas medidas y colindancias son:

PLANTA BAJA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
24.36 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 4.06 m con jardín propiedad privada misma casa.

AL SUR: 4.06 m con patio de servicio propiedad privada.

AL ORIENTE: 6.00 m con propiedad privada casa número 17.

AL PONIENTE 6.00 m con propiedad privada casa número 21.

ARRIBA: con habitación misma casa.

ABAJO: con cimentación.

PATIO SUPERFICIE 11.67 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 4.06 m con misma casa.

AL SUR: 4.06 con m patio casa número 20 del lote 4.

AL ORIENTE: 2.875 m con patio de servicio casa número 17

AL PONIENTE: 2.875 m con patio de servicio casa número 21.

PLANTA ALTA SUPERFICIE CONSTRUIDA: 25.69 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 4.06 m Vacío jardín propiedad privada.

AL SUR: 4.06 m vacío patio propiedad privada.

AL ORIENTE: 6.00 m con propiedad privada casa número 17.

AL PONIENTE: 6.00 m con propiedad privada casa número 21.

ARRIBA: Con techo misma casa.

ABAJO: con planta baja misma casa.

SUPERFICIE TOTAL: 50.05

TIENE DERECHO A SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

JARDIN

NORTE: 4.06 con andador propiedad común.

SUR: 4.06 con misma propiedad común.

ORIENTE: 0.50 con propiedad privada casa número 17.

PONIENTE: 0.50 con propiedad privada casa número 21.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado. En ese orden de ideas, anúnciese su venta legal por medio de edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete (07) días de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Se emite en cumplimiento a los autos de veintidós, doce y veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

1172.-15, 22 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

Los C. IRVING GEOVANI ANDRADE ROSALES Y LIZETH CARRILLO NIETO promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 184/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble denominado "TEPOPOXTLA" ubicado CERRADA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 15.00 metros y colinda con CIRIACO, CORNEJO, AL SUR.- 15.00 metros y colinda con CERRADA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE.- 10.00 metros y colinda con ALBERTO VÁZQUEZ y AL PONIENTE.- 10.00 metros y colinda con LEOPOLDO DIAZ CRUZALTA, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados. Refiriendo los promoventes que el día 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO celebraron un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con FABIAN CARRILLO GARCÍA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de cinco años hasta la fecha y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 SEIS DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

213-B1.- 16 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**
A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 157/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CESAR MANUEL MARÍN JARQUÍN, respecto al inmueble ubicado en Calle Privada 3ª de Juan Aldama sin número, Colonia Llano Grande, de el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: 62.20 mtrs. con Cesar Manuel Marín Jarquín, AL SUR: 62.20 mtrs. Con Juan Terrón; AL ORIENTE 10.0 mtrs. Con Tomas Escalona: AL PONIENTE: 8.00 mtrs, con Juan Ordoñez Bastida con una superficie aproximada de 558.00 mtrs. cuadrados. El cual adquirió el veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, del señor Luis Gustavo Barrera Orihuela, mediante contrato de privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Metepec, México, a quince de febrero de dos mil dieciocho DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1177.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de diciembre del años dos mil diecisiete, dictado en el expediente número 1941/2017, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por ARACELI PALMA LEMBO, respecto del inmueble UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE TULIPANES, MANZANA 7, LOTE 46, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO IZCALLI-IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO con una superficie total de 96.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 METROS, COLINDA CON LOTE 45; AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 47; AL ESTE: 06.00 METROS, COLINDA CON CALLE TULIPANES; AL OESTE: 06.00 METROS, COLINDA CON LOTES 14 Y 15, con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble antes señalado.

PUBLIQUESE POR DOS VECES, CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de diciembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANTIAGO MIGUEL JUAREZ LEOCADIO.-RÚBRICA.

1179.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 205/18, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN), promovido por MARIO DE LA ROSA GARCÍA en el que por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces, con intervalos de dos días por lo menos, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en la entidad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto los siguientes hechos:

Soy poseedor, con posesión pública ininterrumpida de buena fe, pacífica y fundada en mi contrato de compraventa, del predio denominado "LLANO GRANDE", ubicado en la localidad de Espíritu Santo, sin número, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes superficies y colindancias: al norte, mide y linda 33.15, 53.87 metros con Guillermo Tovar Mayen y Martín Oseguera, al sur: mide y linda 76.41 metros con Alicia Franco Alcocer, Al oriente: mide y linda: 28.04 metros con Guillermo Casanueva y al poniente: mide y linda 33.94, 5.12 metros con camino público Llano Grande. Con una superficie aproximada total de 2,697.68 metros cuadrados (dos mil seiscientos noventa y siete metros con sesenta y siete centímetros).-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 15 de febrero del 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

1189.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 99/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por OLIVERIO LUIS SALAZAR MORA; sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Primera Manzana de Villa de Canalejas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en cuatro líneas 23.30 metros, 25.50 metros, 28.00 metros y 43.10 metros, colinda con calle Monte Citlaltepelt; Al Sur: en tres líneas de 24.45 metros, 22.40 metros y 21.10 metros, colinda con Ismael Archundía Noguez; Al Oriente: 126.50 metros, colinda con Oliverio Luis Salazar Mora; y Al Poniente: en tres líneas de 89.00 metros, 48.55 metros y 12.00 metros linda camino privado, con una superficie de 9,200.00 mts² (nueve mil doscientos metros cuadrados). Hechos.- 1.- Siendo que el señor OLIVERIO LUIS SALAZAR MORA en fecha doce de abril del año dos mil doce, adquirió del señor ANTONIO ARCHUNDIA NOGUEZ, mediante contrato de compraventa escrito el bien referido. 2.- Contrato que se realizó sin las formalidades legales para ser indscrito en el IFREM, por lo que carece de antecedentes registrales.- Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos, LIC. ANDRÉS MANCILLA MEJÍA.-RÚBRICA.

1196.- 16 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 198/2018, promovido por FRANCISCA ISABEL OFELIA ESQUIVEL DIAZ en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CALLE LA MADRID # 4, BARRIO DE SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 8.15 METROS COLINDA CON REBECA ESQUIVEL RIVERA

- AL SUR: 8.25 METROS COLINDA CON CALLE LA MADRID

- AL ORIENTE: 18.40 METROS COLINDA CON SILVIA GONZALEZ

- AL PONIENTE: 18.45 METROS COLIDNA CON MARGARITO GONZALEZ

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 151.08 CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMÁN.-RÚBRICA.

1197.- 16 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 218/18, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por AZUCENA DEL CARMEN AMADOR SERRANO en el que por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en la Entidad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto los siguientes hechos:

Soy poseedora, con posesión pública ininterrumpida de buena fe, pacífica y fundada en mi contrato de compra-venta, del

predio denominado "ENDEMIO" ubicado en la LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO. Dicho predio tiene las siguientes superficies y colindancias: AL NORTE MIDE Y LINDA: 61.87 METROS Y LINDA CON BARRANCA, AL SUR MIDE Y LINDA: 68.63 METROS Y LINDA CON RICARDO ARROYO NAVARRO, AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 62.38 METROS CON CARRETERA ESTATAL NAUCALPAN – IXTLAHUACA, AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 10.417, 8.90 Y 15.418 METROS CON AGUSTIN GONZÁLEZ MAYEN. Con una superficie aproximada total: 2810.949 metros cuadrados (dos mil ochocientos diez con novecientos cuarenta y nueve centímetros).

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de febrero de 2018.-Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ERIKA CRUZ LEAL.-RÚBRICA.

1199.- 16 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTEFANA CLAUSTRO RAMÍREZ VIUDA DE GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO

Por este conducto se hace saber que JUAN ASUNCIÓN RUIZ CORTÉS, demanda en los autos del expediente número 685/2017, lo relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, respecto del Contrato de Compraventa de fecha tres de mayo de dos mil diez, sobre el inmueble ubicado en LOTE 46, DE LA MANZANA 279, COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 45.

AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 47.

AL ORIENTE: 9.00 METROS CON CALLE MÉXICO LINDO.

AL PONIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 21.

Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

La parte actora JUAN ASUNCIÓN RUIZ CORTÉS, demanda de ESTEFANA CLAUSTRO RAMÍREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, la prescripción positiva del inmueble materia del presente Juicio, y como consecuencia, la cancelación y la inscripción que obra actualmente en la oficina del Instituto de la Función Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyo inmueble se encuentra inscrito con la Partida 1561, Volumen 77, Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 3 de agosto de 1978, con número de folio real electrónico 142998, lo que acredito con el contrato privado de compraventa de fecha tres de mayo de dos mil diez, que celebró con el señor JOSÉ EVARISTO GONZÁLEZ FUENTES; por lo que tienen la posesión de dicho inmueble de manera pública, física, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpida, realizando actos de dominio sobre el inmueble referido.

Ignorándose el actual domicilio de la demandada, por lo que por auto de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Procesal de la materia, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que no hacerlo las siguientes notificaciones, se le harán por Boletín Judicial. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. FECHA DE ACUERDO: 07 DE FEBRERO DE 2018. FECHA DE ACUERDO: 07 DE FEBRERO DE 2018.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

194-B1.-12, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

Que en el expediente número 874/2014 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ARROYO RODRIGUEZ JUAN MANUEL Y DE LA ROSA PORTILLA YOLANDA. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL manda a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el CONJUNTO HABITACIONAL GEOVILLAS DE LA ASUNCIÓN, UBICADO EN CALLE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS SIN NÚMERO, CONDOMINIO ONCE, FRACCIÓN B, LOTE 13, VIVIENDA TIPO POPULAR 1297, COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad,...

EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERÍA, Y EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE, CUANDO MENOS SIETE DÍAS HÁBILES.-SE CONVOCAN POSTORES.-MÉXICO, D.F., A 22 DE FEBRERO DEL 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.-RÚBRICA.

1066.- 9 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 73430/73/2017, La C. SOLEDAD BALTAZAR MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE RIO CHICHIPICAS S/N, BARRIO DE SANTIAGUITO, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 46.90 METROS COLINDA CON GUADALUPE SIERRA TORRES, Al Sur: 46.90 METROS COLINDA CON TRINIDAD DIAZ QUIÑONES, Al Oriente: 12.40 METROS COLINDA CON ANA MARIA BALTAZAR MARTINEZ, Al Poniente: 12.40 METROS COLINDA CON JULIO ALVA DIAZ. Con una superficie aproximada de: 581.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 07 de marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1191.-16, 22 marzo y 3 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 73429/72/2017, La C. ANA MARIA BALTAZAR MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE RIO CHICHIPICAS S/N, BARRIO DE SANTIAGUITO, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 46.90 METROS COLINDA CON GUADALUPE SIERRA TORRES, Al Sur: 46.90 METROS COLINDA CON TRINIDAD DIAZ QUIÑONES, Al Oriente: 12.40 METROS COLINDA CON RICARDO GONZALEZ CABRERA, Al Poniente: 12.40 METROS COLINDA CON SOLEDAD BALTAZAR MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 581.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 07 de Marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1190.-16, 22 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 59,717 del volumen 1,141 de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ALEJANDRA BUENO RIVERA, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE OSTENTO CON EL NOMBRE DE MARÍA ALEJANDRA BUENO RIVERA, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES SANDRA IVETTE BUENO RIVERA, MIGUEL ANGEL BUENO RIVERA, MARÍA GUADALUPE PEDRAZA BUENO, JOSÉ DE JESÚS PEDRAZA BUENO, ITZEL ALEJANDRA PEDRAZA BUENO Y RICARDO MARTIN PEDRAZA BUENO en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con la copia certificada del acta de nacimiento, así como el acta de defunción, así mismo, se reconoció el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgo el señor JOSÉ DE JESÚS PEDRAZA GARCÍA, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer

la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un Intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de marzo de 2018.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO

190-B1.-12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento Público número 58,875 del volumen 1,124 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CONTRERAS RODRÍGUEZ, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES PETRA MENDOZA CARRIÓN en su carácter de cónyuge supérstite, y MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ GERARDO, LILIANA, FRANCISCO JAVIER, ANA LAURA Y JUAN LUIS TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS MENDOZA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la Sucesión, quienes acreditaron su parentesco con la copia certificada del acta de matrimonio y las actas de nacimiento, así como con el acta de defunción, así mismo, se hizo constar EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder a los señores MIGUEL ANGEL, JOSE GERARDO, LILIANA, FRANCISCO JAVIER, ANA LAURA Y JUAN LUIS TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS MENDOZA; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un Intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de marzo de 2018.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO

191-B1.-12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número **2,853 de fecha 07 de febrero del año 2018**, otorgada ante mí, se radica la **Sucesión Intestamentaria de los señores FELISA ESPINOSA CORTÉS Y SABINO TORRES MARTINEZ**, en la cual los señores **ALICIA ELIZABETH TORRES ESPINOSA y ROBERTO CARLOS TORRES ESPINOSA**, en su carácter de hijos de los de cuyos por su propio derecho y por las constancias exhibidas por ellos, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión Intestamentaria ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 134 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de Febrero del 2018.

SE SOLICITAN DOS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

433-A1.- 12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **56,176**, otorgada el **6 de febrero de 2018**, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUISELLA PRESTINONI DE ANDA**, a solicitud de los señores **LUCIANO PRESTINONI LATTUADA**, representado por el señor **ENRICO PRESTINONI DE ANDA, ANA LUISA DE ANDA CORTES, ENRICO PRESTINONI DE ANDA**, por su propio derecho, **GIANCARLO PRESTINONI DE ANDA**, representado por el señor **ENRICO PRESTINONI DE ANDA y FRANCO PRESTINONI DE ANDA**, así como la **RENUNCIA DE HERENCIA** que otorgan los señores **LUCIANO PRESTINONI LATTUADA**, representado como ha quedado dicho y **ANA LUISA DE ANDA CORTES**.

NAUCALPAN, MÉX., A 27 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

436-A1.- 12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

02 de febrero de 2017

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura número **47050** de fecha **26 de noviembre del 2016**, el señor **JOSE OCAÑA PLANTES**, radico ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE ELSA ZUÑIGA MANCHA**, habiendo manifestado el presunto heredero que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declara bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el denunciante; así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que el denunciante acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente.

Enrique Agustín Martínez Salgado.-Rúbrica.

Notario Público Número Tres
del Estado de México

y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

440-A1.- 12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 27' 2018.

Que por escritura número TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, de fecha DIECISÉIS de FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria y la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor ANTONIO RUEDA GARCÍA, que otorga la señora MAGDALENA RUEDA MORALES, en su carácter de albacea y heredera universal; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.

En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

189-B1.-12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,177, de fecha 24 de enero de 2018, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA IRMA LÓPEZ GARCÍA**, a solicitud del señor **DAMIÁN MANCILLA MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **MARtha SILVIA, MARÍA CRISTINA y CONCEPCIÓN**, de apellidos **MANCILLA LÓPEZ**, las últimas tres en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; manifestando que no tienen conocimiento

de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 13 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 90 DEL ESTADO DE MÉXICO
1087.-12 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **39,990**, firmada con fecha **22 de febrero de 2018**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **YOLANDA DE LA PARRA LOYA**, que otorgaron las señoras **YAZMIN GUADALUPE DE LA PARRA LOYA y YESENIA YOLANDA DE LA PARRA LOYA**, quienes manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **YOLANDA DE LA PARRA LOYA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellas tienen los derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de febrero de 2018.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

429-A1.-12 y 22 marzo.



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

EDICTO

EL C. ELIDIER MORA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación número: 1749.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 19,012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 19, MANZANA 23.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2.-
- AL SURESTE: 7.00 MTS. CON AV. CIRCUNVALACION PONIENTE.-
- AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 18.-
- AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 20.-
- SUPERFICIE DE: 105.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

204-B1.-13, 16 y 22 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 09 DE MARZO DE 2018.

QUE EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018, EL C. HECTOR LEONCIO GARCIA GALICIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 55, DE LA MANZANA 33, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DE LA "PRIMERA Y SEGUNDA SECCION", TAMBIÉN CONOCIDA COMO "SECCION PANORÁMICA", DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y LINDEROS: NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**



EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL C. MARGARITO RAFAEL SANCHEZ SALINAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGITRAL EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CON NUMERO DE FOLIO 020138, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 86 VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1969, RELATIVO AL ACTA NUMERO 4,776 VOLUMEN LXXXVII, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1969, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MARGARITO RAFAEL SANCHEZ SALINAS, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO SONDUCENTE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 74/1968, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y ANTE DICHO JUZGADO RINDIO EL EXPRESADO SEÑOR, RESPECTO DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "SOLAR", UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON JESUS SANCHEZ; AL SUR EN IGUAL MEDIDA DE DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CON RAMON CORTEZ; AL ORIENTE EN DIEZ METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CON MATEO ALCANTARA Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CON RAFAEL SANCHEZ SALINAS. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 189.99 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LICENCIADO JOSE ALFRADO SALINAS SANCHEZ, REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 12 DE MARZO DEL DOS MIL DICECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO**

**LIC. JOSE ALFREDO SALINAS SANCHEZ
(RÚBRICA).**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL C. MARGARITO RAFAEL SANCHEZ SALINAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGITRAL EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CON NUMERO DE FOLIO 020137, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 85 VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1969, RELATIVO AL ACTA NUMERO 4,746 VOLUMEN LXXXV, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1969, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MARGARITO RAFAEL SANCHEZ SALINAS, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO SONDUCENTE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 75/1968, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA Y ANTE DICHO JUZGADO RINDIO EL EXPRESADO SEÑOR, RESPECTO DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ERL SOLAR", UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON MANUEL SANCHEZ; AL SUR EN IGUAL MEDIDA DE DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON RAMON CORTES; AL ORIENTE EN DIEZ METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CON MARGARITO SANCHEZ Y AL PONIENTE TAMBIEN EN DIEZ METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CON MARGARITO SANCHEZ SALINAS. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 189.99 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LICENCIADO JOSE ALFRADO SALINAS SANCHEZ, REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 12 DE MARZO DEL DOS MIL DICECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO**

**LIC. JOSE ALFREDO SALINAS SANCHEZ
(RÚBRICA).**



EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL C. TOMAS MANCILLA NIETO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE ASESORIAS PIRY CUAUTITLAN. S.C HOY XALA RENTA S.A. DE C.V. Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE CON NUMERO DE FOLIO 019891, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 24 VOLUMEN 212 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 54662 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1988 RELATIVO A LA SUBDIVISION Y COMPRAVENTA QUE OTORGA INMOBILIARIA BRIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO VENDEDORA, REPRESENTADA POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA SEÑORA EMILY HEREFORD DE BRIONES Y SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR GUILLERMO BRIONES HEREFORD Y "ASESORIAS PIRY CUAUTITLAN". SOCIEDAD CIVIL, COMO COMPRADOR, VALOR DE OPERACION \$253.220.000.00 M.N. RESPECTO DEL LOTE IDENTIFICADO COMO LOTE "B" QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO DENOMINADO RANCHO DE TABASCO, UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN, TEPOTZOTLAN KM. 9.5 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 102.73 METROS CON LOTE A: AL SURESTE EN 112.75 METROS CON CAMINO A SAN CRISTOBAL, AL ORIENTE EN 31.50 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL MEXICO LAREDO, AL SUROESTE EN 21.17 METROS CON CARRETERA CUAUTITLAN-TEPOTZOTLAN, CON UNA SUPERFICIE DE 3.014 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LICENCIADO JOSE ALFREDO SALINAS SANCHEZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. JOSE ALFREDO SALINAS SANCHEZ
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,670.0	3,716.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,876.2	16,719.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,038.6	16,406.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,779.2	342.8	Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Inventarios	9,050.1	3,383.1	Utilidad y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
Activaciones	0.0	0.0	Pagos Operativos a Corto Plazo	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0.0	0.0	Primas y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	0.0	0.0	Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0
Total de Activos Circulantes	36,602.8	24,001.4	Total de Pasivos Circulantes	12,876.2	16,719.6
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.0	0.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	56,006.2	44,285.0	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Muebles	16,936.5	12,157.8	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Intangibles	0.0	0.0	Primas y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-3,277.8	-489.4	Provisiones a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Diferidos	0.0	0.0	Total de Pasivos No Circulantes	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0.0	0.0	Total del Pasivo	12,876.2	16,719.6
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	74,267.9	55,953.4	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.0	0.0
Total del Activo	110,870.7	79,954.8	Aportaciones	0.0	0.0
			Donaciones de Capital	0.0	0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	87,995.5	61,335.2
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	26,760.3	2,877.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	61,235.2	58,457.5
			Reservas	0.0	0.0
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.0	0.0
			Resultado por Posición Monetaria	0.0	0.0
			Resultado por Transacción de Activos no Monetarios	0.0	0.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	87,995.5	61,335.2
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	100,871.7	78,054.8

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son fielmente correctos y responsables del error.

MTR. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS
RECTOR
(RUBRICA).

M.H.P. DULCE KAROL MENDOZA LANDIN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

1309 - 22 marzo.



Secretaría de Salud

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

Licitación Pública Nacional: HRAEZ-LP-003-2018

El Gobierno del Estado México, por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracción II, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 82 y 87 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, “Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Endovascular”, para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango** de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HRAEZ-LP-003-2018	\$5,917.00	26/03/2018	27/03/2018 13:00 horas	02/04/2018 13:00 horas

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONGITUD 7 CM CALIBRE 18 GA PARA GUIA DE 0.032 A 0.038 PULGADAS.	PZA	20
2	BALON SEMICOMPLIANTE DE RAPIDO INTERCAMBIO, DIVERSAS MEDIDAS.	PZA	10
3	EXTENSION DE ALTA PRESION PARA HEMODINAMICA 25 CM	PZA	25
4	CATETER PARA ASPIRACION DE TROMBOS CORONARIOS DE 6 FR Y 7 FR	PZA	8

Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>, y para su venta en el Hospital Regional los días **22, 23 y 26 de marzo de 2018**, en: Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600 Zumpango de Ocampo, Estado de México, teléfono: (01 591) 9 17 71 90 Ext 98414, de 09:00 A 18:00 horas. La forma de pago es: **EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE), CON DEPÓSITO A LA CUENTA 0895462741.**

- La procedencia de los recursos es: estatal y no se otorgará anticipo
- El Acto de Junta de Aclaraciones: se celebrará el día 27 de marzo de 2018 a las 13:00 horas.
- El Acto de Presentación y Apertura Propuestas será el día **02 de abril de 2018** a las 13:00 horas, en: el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México, según calendario contenido en las Bases, en el horario de entrega: 09:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: Según CALENDARIO contenido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 DÍAS NATURALES contados a partir del ingreso de la factura original debidamente requisitada y entregada a la Subdirección de Finanzas, ubicada en el citado domicilio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Zumpango, Estado de México, a 22 de marzo de 2018.

GIOVANNI OCTAVIO MINUTTI GARCIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).



Tecnológico de Estudios Superiores Universitarios
Estado de Educación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	26,831.5	51,725.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,652.6	38,613.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,467.3	2,089.6	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,173.2	38,362.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	43,472.0	92,177.2	Total de Pasivos Circulantes	14,652.6	38,613.8
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98,256.5	74,067.2	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	54,670.4	48,888.9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-35,068.3	-30,169.9	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo	14,652.6	38,613.8
Total de Activos No Circulantes	117,858.6	92,786.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	161,330.6	184,963.4	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	15,166.2	15,166.2
			Aportaciones	15,166.2	15,166.2
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	131,511.8	131,183.4
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	328.4	6,822.2
			Resultados de Ejercicios Anteriores	124,539.3	117,717.1
			Revalúos	6,644.1	6,644.1
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	146,678.0	146,349.6
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	161,330.6	184,963.4

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ing. Armando García Romero
Director de Finanzas y Administración
(Rúbrica).

Lic. Luis Enrique González Baeza
Director General
(Rúbrica).

1300.- 22 marzo.



RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,464.3	179.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,692.9	10,468.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	49,413.6	49,420.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,549.9	1,692.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	4,585.9	2,481.3	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	164.1	6.0
Otros Activos Circulantes	323.3	316.3	Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	58,337.0	54,089.3	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			Total de Pasivos Circulantes	8,857.0	10,474.9
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	87,791.8	87,791.8	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	237,599.4	234,666.9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-273,030.7	-267,133.1	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	47.5	53.1	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total del Pasivo	8,857.0	10,474.9
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	52,408.0	55,378.7	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	110,745.0	109,468.0	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	107,619.5	107,619.5
			Aportaciones	107,619.5	107,619.5
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-5,731.5	-8,626.4
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	19,052.6	15,059.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-78,788.2	-77,690.4
			Revalúos	54,004.1	54,004.1
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	101,888.0	98,993.1
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	110,745.0	109,468.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. GALO ANTONIO COLLADO RODRIGUEZ
GERENTE DE TESORERIA
(RÚBRICA).

MTRO. JOSÉ ELIAS CHEDID ABRAHAM
COORDINADOR EJECUTIVO
(RÚBRICA).



RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)



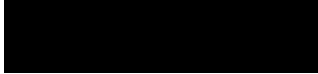
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	19,521.9	3,980.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	19,521.9	3,980.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	94,868.1	96,666.7
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	94,868.1	96,666.7
Otros Ingresos y Beneficios	1,473.7	1,687.1
Ingresos Financieros	1,425.6	1,568.3
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	48.1	118.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	115,863.7	102,333.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	90,121.3	81,992.3
Servicios Personales	29,068.7	25,746.4
Materiales y Suministros	14,081.8	12,305.9
Servicios Generales	46,970.8	43,940.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,689.8	5,281.6
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,689.8	5,281.6
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública	.0	.0
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	96,811.1	87,273.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,052.6	15,059.9

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. GALO ANTONIO COLLADO RODRIGUEZ
GERENTE DE TESORERIA
(RÚBRICA).

MTRO. JOSÉ ELIAS CHEDID ABRAHAM
COORDINADOR EJECUTIVO
(RÚBRICA).



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM)
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	4,868.8	16,105.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	998.4	2,078.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,353.7	4,084.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	9,222.5	20,189.6	Total de Pasivos Circulantes	998.4	2,078.7
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	7,058.0	7,268.6	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,447.2	-2,978.4	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Total del Pasivo	998.4	2,078.7
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
Total de Activos No Circulantes	3,610.8	4,290.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	12,833.3	24,479.8	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	1,201.9	1,419.5
			Aportaciones	1,201.9	1,419.5
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,633.0	20,981.6
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,762.3	17,756.6
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,870.7	3,225.0
			Revalúos	.0	.0
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	11,834.9	22,401.1
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	12,833.3	24,479.8

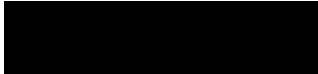
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO (PROPAEM)
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	804.5	1,134.6
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	804.5	1,134.6
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,119.0	53,845.4
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,119.0	53,845.4
Otros Ingresos y Beneficios	296.2	9.8
Ingresos Financieros	2.8	2.0
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	293.4	7.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	49,219.7	54,989.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	38,486.4	34,330.7
Servicios Personales	29,788.4	26,216.8
Materiales y Suministros	1,068.3	1,319.4
Servicios Generales	7,629.7	6,794.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,963.3	914.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	468.8	914.2
Provisiones	.0	.0
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	2,494.5	.0
Inversión Pública	7.7	1,988.3
Inversión Pública no Capitalizable	7.7	1,988.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	41,457.4	37,233.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,762.3	17,756.6

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.

1296.-22 marzo.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM)
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	1,419.5			.0	1,419.5
Aportaciones	1,419.5	.0	.0	.0	1,419.5
Donaciones de Capital	.0	.0	.0	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0	.0	.0	.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		3,225.0	17,756.6	.0	20,981.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	.0	.0	17,756.6	.0	17,756.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	3,225.0	.0	.0	3,225.0
Revalúos	.0	.0	.0	.0	.0
Reservas	.0	.0	.0	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	1,419.5	3,225.0	17,756.6	.0	22,401.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	-217.6			.0	-217.6
Aportaciones					.0
Donaciones de Capital					.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-217.6				-217.6
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-354.3	7,762.3	.0	7,408.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			7,762.3		7,762.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		-354.3			-354.3
Revalúos					.0
Reservas					.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública /Patrimonio al 31 de Diciembre de 2017	1,201.9	2,870.7	7,762.3	.0	11,834.9

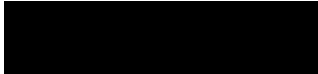
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.



PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO (PROPAEM)
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	11,916.2	269.7
Activo Circulante	11,236.8	269.7
Efectivo y Equivalentes	11,236.8	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	.0	269.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	.0
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Activo No circulante	679.4	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	210.6	.0
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	468.8	.0
Activos Diferidos	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
PASIVO	.0	1,080.3
Pasivo Circulante	.0	1,080.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	.0	1,080.3
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Pasivo No Circulante	.0	.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	.0	10,566.2
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	217.6
Aportaciones	.0	217.6
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	.0	10,348.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	.0	9,994.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	354.3
Revalúos	.0	.0
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
 PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL
 ESTADO DE MÉXICO
 (RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
 ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.

1296.-22 marzo.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM)
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	49,219.7	54,989.8
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	2.8	2.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	804.5	1,134.6
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales		
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	48,119.0	53,845.4
Otros Orígenes de Operación	293.4	7.8
Aplicación	41,457.4	37,233.2
Servicios Personales	29,788.4	26,216.8
Materiales y Suministros	1,068.3	1,319.4
Servicios Generales	7,629.7	6,794.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
Otras Aplicaciones de Operación	2,971.0	2,902.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	7,762.3	17,756.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	679.4	622.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	679.4	622.1
Otros Orígenes de Inversión	.0	.0
Aplicación	269.7	3,616.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	.0	588.4
Otras Aplicaciones de Inversión	269.7	3,028.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	409.7	-2,994.4
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	.0	778.8
Endeudamiento Neto		
Interno	.0	.0
Externo	.0	.0
Otros Orígenes de Financiamiento	.0	778.8
Aplicación	19,408.8	18.0
Servicios de la Deuda	.0	.0
Interno	.0	.0
Externo	.0	.0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	19,408.8	18.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-19,408.8	760.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-11,236.8	15,523.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,105.6	582.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,868.8	16,105.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

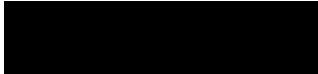
LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
 PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL
 AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
 (RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.

1296.-22 marzo.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM)

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4=(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO	24,479.8	162,081.3	173,727.8	12,833.3	-11,646.5
Activo Circulante	20,189.6	154,330.5	165,297.6	9,222.5	-10,967.1
Efectivo y Equivalentes	16,105.6	112,306.8	123,543.6	4,868.8	-11,236.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,084.0	40,776.5	40,506.8	4,353.7	269.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	1,247.2	1,247.2	.0	.0
Inventarios	.0	.0	.0	.0	.0
Almacenes	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Activo No Circulante	4,290.2	7,750.8	8,430.2	3,610.8	-679.4
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	.0	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Muebles	7,268.6	7,490.5	7,701.1	7,058.0	-210.6
Activos Intangibles	.0	.0	.0	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,978.4	260.3	729.1	-3,447.2	-468.8
Activos Diferidos	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0

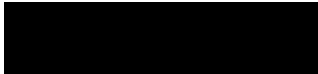
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM)
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo			.0	.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Largo Plazo			.0	.0
Otros Pasivos			2,078.7	998.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			2,078.7	998.4

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. VICTOR GARCIA DE OCHOA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Estado Analítico del de la Deuda Y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2017, fue auditado por el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el día 16 de marzo de 2018.

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUACÓYOTL</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016</p> <p>(Miles de Pesos)</p>					
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,808.6	4,837.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	471.6	49,629.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,338.1	34,581.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Total de Pasivos Circulantes	471.6	49,629.1
Inventarios			Total de Pasivos No Circulantes	471.6	49,629.1
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Total del Pasivo	471.6	49,629.1
Otros Activos Circulantes					
Total de Activos Circulantes	18,146.7	39,418.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	482,722.6	480,392.6	Aportaciones	139,426.1	139,426.1
Bienes Muebles	222,023.5	223,579.8	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	91,718.9	64,385.3
Activos Intangibles			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	27,333.6	30,215.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-491,276.2	-489,950.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	-254,574.1	-284,789.3
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Revaluos	318,959.4	318,959.4
Otros Activos no Circulantes			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	213,469.9	214,022.1	Resultado por Posición Monetaria		
Total del Activo	231,616.6	253,440.5	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	231,145.0	203,811.4
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	231,616.6	253,440.5

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SEGURA Y SÁNCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C. CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUACÓYOTL, EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dr. David Melgoza Mora
Rector
(Rúbrica)

P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

Concepto	Año	
	2017	2016
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUACÓYOTL</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016</p> <p>(Miles de Pesos)</p>		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232,523.0	224,711.9
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232,523.0	224,711.9
Otros Ingresos y Beneficios	9,807.6	19,628.5
Ingresos Financieros	327.6	282.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,480.0	19,345.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	242,330.6	244,340.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	197,473.9	201,687.7
Servicios Personales	166,614.3	166,673.1
Materiales y Suministros	5,834.3	4,575.2
Servicios Generales	25,025.3	30,439.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	1,200.0
Ayudas Sociales		1,200.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,502.6	11,130.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,449.4	6,078.0
Otros Gastos	53.2	5,052.2
Inversión Pública	12,020.5	107.3
Inversión Pública no Capitalizable	12,020.5	107.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	214,997.0	214,125.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,333.6	30,215.2

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SEGURA Y SÁNCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C. CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUACÓYOTL, EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dr. David Melgoza Mora
Rector
(Rúbrica)

P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas
(Rúbrica)



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	12,880.9	25,520.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,016.6	18,115.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,921.5	3,456.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	14,802.5	28,977.4	Total de Pasivos Circulantes	3,016.6	18,115.8
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	89,846.2	93,758.5	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	50,752.2	50,461.4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,347.8	-34,566.0	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0		.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
			Total del Pasivo	3,016.6	18,115.8
Total de Activos No Circulantes	104,250.6	109,653.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	119,053.1	138,631.3	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	13,407.7	13,407.7
			Aportaciones	13,407.7	13,407.7
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	102,628.8	107,107.8
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,408.2	-5,024.1
			Resultados de Ejercicios Anteriores	93,754.1	105,665.4
			Revalúos	6,466.5	6,466.5
			Reservas		.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	116,036.5	120,515.5
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	119,053.1	138,631.3

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Edgar Daniel Sánchez Balderas
Director General
(Rúbrica).

L.C. Evaristo Vázquez Hernández
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).